INFORME DE EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

Hora: 02:15 P.M.

Lugar: Municipio de San Roque - Antioquia.

Objetivo: Verificación Requisitos Habilitantes a Subsanar.

Siendo las 02:15 P.M, en la oficina de contratación del Municipio de San Roque, se procede a realizar la evaluación Jurídica, Técnica y financiera de las propuestas presentadas y siguiendo el cronograma estipulado en el proceso de selección publica de ofertas N.º S.A.S.I-002-2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACION DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR VOLQUETAS CAMIONETAS MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 1 Por un San Roque agroindustrial competitivo y Ambientalmente sostenible POAI 2025 2024056700076"** convocatoria ante la cual se presentaron la siguientes propuestas: 1.) ***MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA-ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS***, con NIT *22.024.158-9*.

Para lo cual en el cuadro de presentación aludirá a ello con los términos: CUMPLE o NO CUMPLE, Finalmente, se hará una recomendación en los términos del CPACA. En los términos anteriores se verificaron los siguientes numerales, con la siguiente presencia:

1. ***BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNANDEZ- Secretaría de Hacienda.***
2. ***CARLOS ANDRES LÓPEZ HOLGUIN - Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestrutura***
3. ***MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA- Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos***

Acto seguido se analiza el seguimiento del pliego de condiciones y se verifica que las **propuestas presentadas** en los términos exigidos, el plazo se encuentra ajustado al cronograma de presentación por: ***MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA-ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS,*** con ***NIT 22.024.158-9***.

1. Empresa: ***MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA-ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS,*** con ***NIT 22.024.158-9***.

Procede el comité de evaluación a verificar si las propuestas presentadas por:

1. Empresa: ***MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA-ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS,*** con ***NIT 22.024.158-9.***

Cumple o no cumple con las condiciones solicitadas en los pliegos, en cuanto a la capacidad de contratación, experiencia del proponente y verificar si no tiene multas ni sanciones que le puedan generar una inhabilidad para desarrollar el objeto contractual. Bajo los siguientes criterios*:*

C: Cumple

N.C.: No Cumple

N.A.: No Aplica

Acto seguido se analiza el seguimiento del pliego de condiciones y se verifica que las propuestas presentadas en los términos exigidos, Cumplan o No con los Requisitos Habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones para continuar o no en la evaluación de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

FACTORES HABILITANTES	**VERIFICACION**
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE o NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE o NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE o NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL	CUMPLE o NO CUMPLE

1.) PROPUESTA PRESENTADA POR: *MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA-ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS*, con *NIT* 22.024.158-9.

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A	OBSERVACION
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE

				ANTIOQUEÑO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 23/10/2025
2. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente debe presentar el Formato – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	X			
3.MULTAS Y SANCIONES El proponente deberá informar todas las sanciones y multas que le hayan sido impuestas y que estén debidamente ejecutoriadas, en los términos del artículo 43 de la ley 1955 de 2019, modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el Literal d adicionado por el Art. 51 de la Ley 2195 de 2022.	X			
4.FOTOCOPIA DEL RUT Para personas naturales o jurídicas respectivamente	X			
5.CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES Con el fin de verificar la incompatibilidad y la inhabilidad del proponente este deberá certificarlo bajo juramento de no estar incurrido en ninguna de las causales de la misma, ni en conflicto de interés.	X			
6.REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El proponente deberá aportar este certificado expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso.	X			CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES Fecha expedición:

				22/10/2025
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	X			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Vigencia 03 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Valor asegurado Diez por ciento (10 %) de la propuesta u oferta	X			ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA N° 520-47-994000054067 CON UNA VIGENCIA DEL 14/11/2025 AL 14/03/2026 POR VALOR DE $ 33.165.805,50 ADJUNTÓ PAGO DE LA PRIMA
9.CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES	X			CERTIFICADO EXPEDIDO DE FECHA 06/11/2025
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA	X			CERTIFICADO EXPEDIDO DE FECHA 06/11/2025
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.	X			CERTIFICADO EXPEDIDO DE FECHA 06/11/2025
CERTIFICADO ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016.	X			CERTIFICADO EXPEDIDO DE FECHA 06/11/2025
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X			CERTIFICADO EXPEDIDO DE FECHA 06/11/2025
CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS REDAM.	X			CERTIFICADO EXPEDIDO DE FECHA 06/11/2025
10. REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ORIGINAL El proponente aportará el registro Mercantil cuando se trate de persona natural y certificado de existencia y representación legal expedido por la	X			EXPEDIDO EL 23/10/2025 POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y

entidad competente, cuando sea persona jurídica, ambos expedidos con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				NORDESTE ANTIOQUEÑO.
11.CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.			X	
12.AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS AL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL			X	
13.CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD			X	
14.OFAC anexar el certificado o consulta de la OFAC. Con una vigencia no superior a 30 días calendarios contados a partir del cierre de la invitación, de la sociedad, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, personas naturales y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	X			CERTIFICADO EXPEDIDO EL 14/11/2025
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	X			
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Los Proponentes deben suscribir el compromiso transparencia contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano por la transparencia.	X			
17.REQUISITOS TÉCNICO ESPECIAL Los proponentes deberán presentar sus propuestas para el suministro de combustible incluyendo las características técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones establecidos por EL MUNICIPIO. relacionados con los siguientes aspectos: - Documento expedido por autoridad competente sobre certificación del cumplimiento de las regulaciones de Ministerio de Minas y Energía.	X			

- Ubicación Geográfica: La estación de servicio debe ubicarse en un lugar de fácil acceso y dentro del perímetro urbano del MUNICIPIO DE SAN ROQUE. Para tal efecto el proponente deberá indicar la dirección y teléfono de la estación de servicio en la que prestará el servicio. **- Infraestructura Física, equipos y sistemas ó herramientas de control:** **Infraestructura física:** El Proponente debe acreditar que es propietario o arrendatario de la Estación de Servicio de suministro de combustible (Gasolina corriente, ACPM); que está ubicada en el perímetro urbano del MUNICIPIO DE SAN ROQUE y que puede prestar los servicios objeto de la contratación en dicho Municipio. Así mismo, deberá indicar la cantidad de surtidores, el personal disponible para su atención y los servicios complementarios con que cuenta la misma. En caso de ser arrendatario, el contrato de arrendamiento como mínimo, debe ser igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. No se admitirán proponentes en cuya Estación de Servicio distribuyan únicamente Gasolina ó solo ACPM. **Equipos:** **Para el objeto del contrato, el oferente deberá contar con mínimo (1) surtidores de gasolina corriente; (1) surtidores de Diesel (A.C.P.M). Estos surtidores para el suministro de combustible, deben estar disponibles en el MUNICIPIO DE SAN ROQUE, las 24 horas del día en cada uno de los días de ejecución del contrato, sin exclusividad.**				

1.) Respecto de la evaluación del orden o **CAPACIDAD JURÍDICA** el proponente ***MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA-ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS, con NIT 22024158-9***., **CUMPLE.**

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA – HABILITA

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en mínimo UNO de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN Y/O CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPC	PRODUCTO
15101500	Petróleo y Destilados

FACTOR DE VERIFICACIÓN		CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia, los proponentes deben acreditar por lo menos DIEZ (10) años de experiencia, debidamente certificada con la matricula mercantil correspondiente para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá tener una experiencia general mínima de DIEZ (10) años.	**CUMPLE Fecha de matrícula 12 de mayo de 1998**
EXPERIENCIA ESPECIFICA	a. Para el presente proceso el proponente deberá acreditar al menos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas ya sea individualmente como empresa o en consorcio o en unión temporal, que contengan dentro de la clasificación de bienes y servicios como mínimo el siguiente código UNSPSC hasta el tercer nivel y estar registrados en el RUP:	**CUMPLE**

CLASIFICACIÓN Y/O CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPC	PRODUCTO
15101500	Petróleo y Destilados

CAPACIDAD FINANCIERA – HABILITA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.0 Si el Índice de liquidez es Inferior a 1.0 la propuesta será eliminada del proceso de selección.	3.98 2024	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 1 Si el Índice de Endeudamiento es mayor a 1 la propuesta será eliminada del proceso de selección.	0,14 2024	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1 o indeterminado Si la razón de cobertura de intereses es Inferior a 1 la propuesta será eliminada del proceso de selección.	INDETERMINADO 2024	CUMPLE
PATRIMONIO	Patrimonio igual o superior al presupuesto oficial	$ 352.443.000,00 2024	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - HABILITA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.1 % Si el Índice es Inferior a 0.1 % la propuesta será eliminada del proceso de selección	0,16 2024	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,1 % Si el Índice es Inferior a 0.1 % la propuesta será eliminada del proceso de selección	0,14 2024	CUMPLE

1.) *RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES* – **MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA-**ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS, ***con NIT* 22024158-9.**

PROPONENTE	CRITERIO DE HABILITACION	CUMPLE
MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA-ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS	**JURIDICO**	**SI**
	EXPERIENCIA	**SI**
	FINANCIERO	**SI**

***con NIT* 22024158-9.**	**ORGANIZACIONAL**	**SI**

CONCLUSION:

Se recomienda la adjudicación del presente proceso de selección a **MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA-ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS**, ***con NIT*** **22024158-9**, ***ESTÁ HABILITADA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.***

Para constancia firman por quienes en ella intervinieron:

BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNANDEZ
SECRETARIA DE HACIENDA.

CARLOS ANDRES LÓPEZ HOLGUIN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUTURA

MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: JESSICA L. PALENCIA M- PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTRATACIÓN
Aprobó: LUCAS JARAMILLOS CADAVID- ABOGADO EXTERNO CONTRACTUAL